

UNIDAD Y REFERENCIAS: Secretaría General – CBG/ehr

EXPEDIENTE: 3367/2018

**CARLOS BELMONTE GRACIA, VICESECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

**C E R T I F I C O :**

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 28 de diciembre de 2018, adoptó por mayoría absoluta el acuerdo que a continuación se transcribe:

**«13/ 316/2018.- Concesión de subvenciones para la práctica del deporte en Mejorada del Campo 2018-2019, en régimen de concurrencia competitiva [G-3367/2018]**

**PRIMERO:** La Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones establece en su artículo 17.2 que las bases reguladoras de las subvenciones de las Entidades Locales deberán aprobarse bien en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, bien a través de una ordenanza general de subvenciones, bien mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

**SEGUNDO:** Tras un periodo de transición en el cual se adoptaron bases reguladoras independientes, se aprobó finalmente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 8 de mayo de 2018, entre cuyos objetivos se encuentra la unificación de los procedimientos y criterios de aplicación por las diferentes unidades tramitadoras al regirse todas ellas por un único articulado así como la facilitación de la progresiva incorporación de nuevas líneas subvencionables mediante la aprobación de los anexos correspondientes.

**TERCERO:** Como complemento a las bases reguladoras de cada línea subvencional, y con carácter previo a la aprobación de la convocatoria correspondiente, el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, dispone que todas las Administraciones Públicas que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones. Esta Plan ha sido aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 146/2018, de 13 de julio.

**CUARTO:** Finalmente, conforme a lo previsto en los artículos 5 y 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Se

procedió a la aprobación y publicación de la convocatoria subvencional, por Junta de Gobierno de fecha 11 de octubre de 2018 y publica en el BOCM el 30 de octubre de 2018.

**QUINTO:** En atención a lo expuesto, se ha remitido al Coordinador Deportivo los Expedientes de Subvenciones, habiéndose presentado 24 Entidades, aportando toda la documentación obligatoria requerida quedando excluida el CDE Mejor Sala por no llevar más de un año inscrito en el Registro de Asociaciones Vecinales, constando que ha solicitado la inscripción el 11 de diciembre de 2018. Siendo este requisito imprescindible para ser beneficiario de subvenciones al amparo de esta convocatoria.

En fecha 28 de diciembre de 2018 se emite informe por el Coordinador Deportivo con puntuaciones y valoraciones de las entidades solicitantes

**SEXTO:** En fecha 28 de diciembre se reúne la Comisión Evaluadora de las Subvenciones y ratifican el Informe del coordinador y propuesta de este órgano tramitador.

En atención a lo expuesto, a propuesta de este del Concejal Delegado de Obras y Servicios, Festejos, Transportes, Personal y Deportes como órgano tramitador PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL previa Fiscalización por la Interventora

Primero. **APROBAR** la Propuesta de Resolución Definitiva de Concesión de Subvenciones de Acuerdo con la Propuesta de la Comisión Evaluadora conforme a las siguientes Cantidades:

<b>GRUPO A</b>	
Nombre/Razón Social	Importe
CLUB TWIRLING MAJORETTES NEW BEAT	2,82 €
AGRUPACION DEPORTIVA AMIGOS TOLEDO-OLIVOS	3.033,04 €
CDE ESCUELA DE FÚTBOL MEJORADA	4.014,56 €
CDN MEJORADA 2007	1.364,36 €
CDE GR MEJORADA DEL CAMPO	4.057,71 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MEJORSALA	3.897,75 €
ASOCIACION ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO MEJORADA DEL CAMPO	292,37 €
CDE JUDO CLUB TOMODACHI	2.698,64 €
C.D.E. DOJO AIKIDO MEJORADA DEL CAMPO	3.170,59 €
KARATE MEJORADA	571,84 €
C.D.E. EL MEJOR PATIN	2.065,51 €
MEJORADA 2012 C.B	4.197,32 €
CLUB DE AMIGOS DE JAKOMOTO	633,49 €

GRUPO B	
Nombre/Razón Social	Importe
CLUB TWIRLING MAJORETTES NEW BEAT	137,45 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MTB MEJORADA	776,30 €
AGRUPACION DEPORTIVA AMIGOS TOLEDO-OLIVOS	571,48 €
HOSTING CLUB ULTRAFONDISTAS A BLOKE	381,67 €
CDE ESCUELA DE FÚTBOL MEJORADA	0,00 €
CDN MEJORADA 2007	269,72 €
CLUB CICLISTA MEJORADA	368,10 €
CDE.EADS.CE. GRUPO DE MONTAÑA	2.084,93 €
CLUB SOC DE CAZADORES VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	212,45 €
CDE CAPITÁN BUZO	631,91 €
CDE JUDO CLUB TOMODACHI	516,36 €
C.D.E. DOJO AIKIDO MEJORADA DEL CAMPO	2.068,09 €
CLUB DE AMIGOS DE JAKOMOTO	379,08 €
KARATE MEJORADA	1.085,74 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PAJARIL DE MEJORADA DEL CAMPO	1.999,49 €
MEJORADA 2012 C.B	1.232,94 €
C.D.E. RADIO CONTROL MEJORADA	284,31 €

GRUPO C	
Nombre/Razón Social	IMPORT E
CLUB TWIRLING MAJORETTES NEW BEAT	271,00 €
CLUB TWIRLING ALEGRIA	756,81 €
KARATE MEJORADA	0,00 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TRIPACERS TEAM	425,00 €

Segundo. **REMITIR** el Expediente a la Intervención General para su Fiscalización

Tercero. **COMUNICAR** la concesión de Subvenciones a que se refiere el pronunciamiento primero a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto. **PUBLICAR** la concesión a que se refiere el pronunciamiento primero:

- en texto íntegro, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- en extracto, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinto. **EXPEDIR** certificado de este acuerdo para su incorporación al expediente electrónico.

Sexto. **DAR TRASLADO** de este acuerdo a la Intervención municipal y al Negociado de Deportes».

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y firmo electrónicamente este certificado en Mejorada del Campo en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.